RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Visto el expediente de contratación número CONTR 310591 (AAE2021-0020) "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIO DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA entre la Agencia Andaluza de la Energía y la UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A adjudicado de acuerdo con las condiciones ofertadas, con respecto a los conceptos y cantidades siguientes:

- Mantenimiento preventivo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.068,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.154,38 €).

- Mantenimiento correctivo del contrato, por los siguientes costes/hora del servicio:

Servicios de Mantenimiento Correctivo	Importe hora/servicio (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe Total hora/servicio
Servicios especializado(Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control	17,60 €	3,70 €	21,30 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	26,90 €	5,65 €	32,55 €
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	14,90 €	3,13 €	18,03 €

- Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación para el mantenimiento correctivo ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido, (39.532,09 €).

- La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A se compromete a aplicar un margen de beneficio respecto al suministro de los materiales correspondientes al mantenimiento correctivo respecto a su importe de compra del 12%.

- La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A se compromete a la reducción en un 10% el importe unitario de materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas

- La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A se compromete a aumentar el número de horas mínimo de oficial de primera para labores de mantenimiento de 28 a 35 horas.

Y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 1 de septiembre de 2021 se formalizó contrato de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" entre la Agencia Andaluza de la Energía y UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A "CONTR 310591 (AAE2021-0020), cuyo objeto viene siendo la realización de los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones y de los edificios de oficinas y de servicio de la Agencia Andaluza de la Energía. El edificio de oficinas consta de planta baja y cinco plantas en superficie y el de servicio de una sola planta está destinado a comedor y almacenes.

Los servicios de mantenimiento y conservación se realizarán sobre:

- Edificios en General.
- Instalación y sistemas de climatización y ventilación.
- Instalación eléctrica de Media Tensión.
- Instalación eléctrica de Baja Tensión.
- Grupos electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpida (en adelante SAIs).
- Fontanería e Instalaciones hidráulicas de suministros de aguas y de saneamiento.
- Instalación de Saneamiento, arquetas y canales de pluviales.
- Mantenimiento, limpieza y control del buen uso de los espacios destinados a aparcamiento y
- tránsito de peatones en la parcela y en las inmediaciones del edificio (incluida barrera de acceso).

- Jardinería.
- Instalación de detección y extinción de incendios, central de control contraincendios, extintores,
- red de hidrantes y BIEs.
- Sistema scada de control y registro de datos de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Instalaciones del sistema de seguridad contra intrusión.
- Control de plagas (Desratización, Desinsectación y Desinfección).
- Suministro, instalación, mantenimiento e higienización de fuentes de filtración de agua con
- objeto de dar servicio al personal ubicado en la Agencia Andaluza de la Energía.
- Suministro, instalación de contenedores de documentación, recogida, destrucción confidencial
- y reciclaje de documentación.
- Recogida, clasificación y tratamiento de residuos plásticos recogido en contenedor amarillo de
- 240 litros de capacidad.
- Instalación del sistema de ascensores.

No podrá producirse la consolidación como personal de la Agencia Andaluza de la Energía, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

Segundo.- La cláusula tercera del contrato establece que el plazo de ejecución de este servicio será de 12 meses desde la firma de este contrato, siendo el inicio para la ejecución de la prestación del servicio de intrusismo el 24 de noviembre de 2021 y su finalización coincidirá con la fecha de finalización del contrato.

Se contempla la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 12 meses.

Tercero.- La prórroga del contrato tendrá una duración de 12 meses de vigencia, empezando a regir el 1 de septiembre de 2022 y finalizando el 1 de septiembre de 2023, incluida la prestación del servicio de intrusismo.

Cuarto.- El importe de la prórroga coincide con el importe de adjudicación estando contemplada la eventual prórroga del contrato por doce meses en el valor estimado del contrato que ascendía a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, (152.384,88 €), IVA excluido.

El contrato objeto de prórroga no contempla la revisión de precios.

Quinto.- Con fecha 4 de julio de 2022, por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, se comunica a la UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A la intención de proceder a la prórroga prevista de dicho contrato matriz por un período de doce meses, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera de dicho contrato, dado que actualmente por parte de esta Agencia siguen existiendo las mismas necesidades que en su día motivaron la firma del referido contrato.

Considerando lo descrito anteriormente, se hace necesario prorrogar el contrato de servicios de mantenimiento integral del edificio de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, entre esta Agencia y la UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A, para lo cual se suscribirá la correspondiente cláusula adicional, quedando inalteradas, en todo lo demás, las cláusulas y condiciones del contrato de fecha 1 de septiembre de 2021.

Visto lo anteriormente expuesto, y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público; el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía; el Decreto 21/2005, de 1 de febrero por el que se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato correspondiente al expediente de contratación número CONTR 310591 (AAE2021-0020) **"**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" entre la Agencia Andaluza de la Energía y U UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A con NIF U16791535, respectivamente, con fecha de 1 de septiembre de 2021, por un periodo de doce meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2023, incluida la prestación del servicio de intrusismo, por los siguientes conceptos y cantidades:

- Mantenimiento preventivo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.068,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.154,38 €).

- Mantenimiento correctivo del contrato, por los siguientes costes/hora del servicio:

Servicios de Mantenimiento Correctivo	Importe hora/servicio (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe Total hora/servicio
Servicios especializado(Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control	17,60 €	3,70 €	21,30 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	26,90 €	5,65 €	32,55 €
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	14,90 €	3,13 €	18,03 €

- Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación para el mantenimiento correctivo ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido, (39.532,09 €).

- La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A. se compromete a aplicar un margen de beneficio respecto al suministro de los materiales correspondientes al mantenimiento correctivo respecto a su importe de compra del 12%.

- La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A. se compromete a la reducción en un 10% el importe unitario de materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas.

- La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A. se compromete a aumentar el número de horas mínimo de oficial de primera para labores de mantenimiento de 28 a 35 horas.

Dicha prórroga se formalizará en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, para lo cual se suscribirá la siguiente cláusula adicional:

"CLÁUSULA ADICIONAL

"Primera.- El precio total de la prórroga del presente contrato es por los siguientes conceptos y cantidades:

- *Mantenimiento preventivo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.068,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.154,38 €).*

- *Mantenimiento correctivo del contrato, por los siguientes costes/hora del servicio:*

Servicios de Mantenimiento Correctivo	*Importe hora/servicio (IVA excluido)*	*Importe del IVA*	*Importe Total hora/servicio*
Servicios especializado(Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control	*17,60 €*	*3,70 €*	*21,30 €*
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	*26,90 €*	*5,65 €*	*32,55 €*
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	*14,90 €*	*3,13 €*	*18,03 €*

- *Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación para el mantenimiento correctivo ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido, (39.532,09 €).*

- *La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A. se compromete a aplicar un margen de beneficio respecto al suministro de los materiales correspondientes al mantenimiento correctivo respecto a su importe de compra del 12%.*

- *La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A. se compromete a la reducción en un 10% el importe unitario de materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas*

- *La UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN, S.A. se compromete a aumentar el número de horas mínimo de oficial de primera para labores de mantenimiento de 28 a 35 horas.*

El pago será abonado por la Agencia Andaluza de la Energía en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición del documento que acredite la conformidad con los servicios prestados, mediante transferencia corriente a la cuenta bancaria especificada en la correspondiente factura.

Segunda.- El plazo de ejecución de la prórroga del presente contrato será de doce meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2023, incluida la prestación del servicio de intrusismo.

Tercera.- En todo lo demás, las cláusulas y condiciones del contrato permanecen inalteradas."

SEGUNDO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García